

Radicación: 2023-00046-00
Proceso: VERBAL RESTITUCIÓN TENENCIA BIEN INMUEBLE DADO EN LEASING
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ANDREA LILIANA MUÑOZ LÓPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 368

Objeto a resolver

Ha pasado a Despacho la demanda contentiva del referenciado asunto, con el fin de resolver sobre su admisión, empero, una vez revisada la misma, se observa que adolece de las siguientes irregularidades:

Conforme lo reglado en el inciso final del numeral 6° del artículo 26 del CGP, y en tratándose de uno de los demás procesos de tenencia, se deben allegar los avalúos catastrales de los bienes inmuebles objeto de restitución, a efectos de establecer la cuantía del proceso, y, por ende, la competencia para conocer del mismo.

De otro lado, acorde con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 6°, de la Ley 2213/22, no se acredita el envío de la demanda al correo electrónico de la demandada, tal como lo exige dicha normativa.

En atención a los defectos indicados, que imponen la corrección de la demanda, en los aspectos reseñados, se deben subsanar, con el fin de proceder a su admisión; por lo que se inadmitirá la misma, y se concederá a la parte actora el término legal para ello, reconociéndole personería adjetiva a su mandatario judicial, únicamente para la impugnación a que haya lugar.

En consecuencia, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la anterior demanda dados los defectos anotados.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días a la entidad demandante, para corregirla, so pena de su rechazo, si así no lo hiciere.

TERCERO: Reconocer personería adjetiva al abogado *Santiago Buitrago Grisales*, para actuar en nombre del banco demandante, únicamente para los recursos que se deriven de este proveído.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Radicación: 2023-00046-00
Proceso: VERBAL RESTITUCIÓN TENENCIA BIEN INMUEBLE DADO EN LEASING
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ANDREA LILIANA MUÑOZ LÓPEZ

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **229e50e20b982dff110af54257484f1ee8198bb921d1dcd98e2ab4e0571ed64f**

Documento generado en 23/03/2023 09:37:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>